



RESOLUCIÓN 518/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1671/2019**, de fecha 13 de noviembre del año 2019, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma EL **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el **Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró la asistencia de participante alguno por lo que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentada por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PARTIDA	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Quetzalli Elizabeth González Benavides, en su carácter de Coordinadora de Procesos de Infraestructura para el Control de Velocidad de la Agencia de Infraestructura para la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
1	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
1	2,040,000	14.44	\$29,457,600.00
SUTBTOTAL			\$29,457,600.00
I.V.A.			\$4,713,216.00
TOTAL			\$34,170,816.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL329/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL329/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$34,170,816.00 (treinta y cuatro millones ciento setenta mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda**

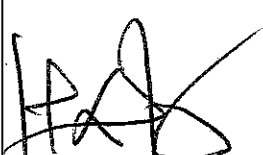


nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

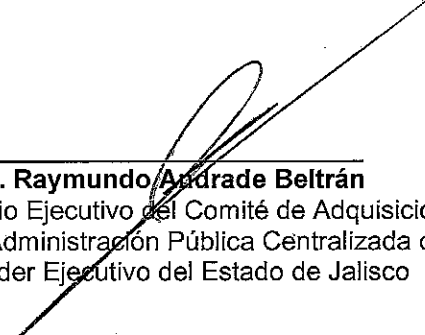
SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

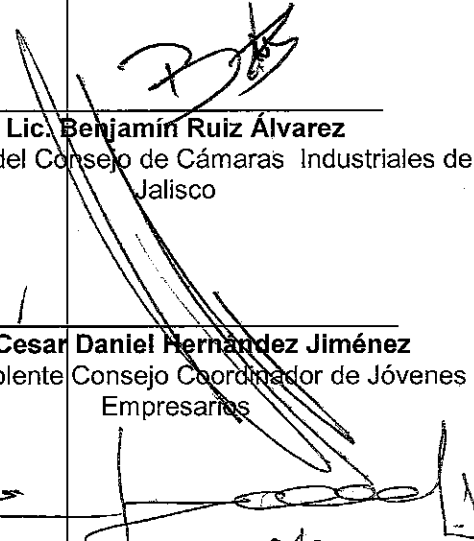
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

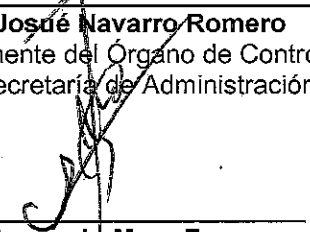
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. José Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

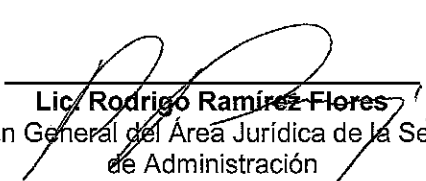
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodolfo Mora Mora

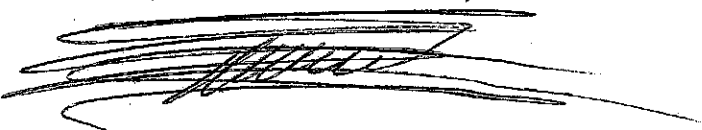
Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local Número **LPL329/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.